

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) día del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00690-00**, informando que se practicó por parte de este estrado judicial liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sirvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de la demandada y a favor del demandante el equivalente a dos (2) smmlv	\$ 1.755.606.00
Agencia en derecho en segunda instancia a cargo de la demandada y a favor del demandante	\$ 300.000.00
Total	\$ 2.055.606.00

- 2. IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.
- 3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez